

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO E
INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN
(EDUCAFÍN).

**POLÍTICAS Y ACCIONES DE LOS
PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE
TUTORÍA DE LAS INSTITUCIONES DE
EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) DEL ESTADO
DE GUANAJUATO EN ATENCIÓN A LAS
REGLAS DE OPERACIÓN DEL PRONABES
2011
Versión 3.0**

León, Gto a 16 de mayo 2012.

Participantes

Dr. Juan Carlos Soto Patiño
Instituto Tecnológico Superior de Irapuato
Coordinador

Lic. Rosa María Campos Delgado
Lic. Ma. Viridiana Valderrama Juárez
Instituto de Financiamiento e Información para la Educación

Lic. María de Lourdes de León Espinoza
Instituto Politécnico Nacional.

Lic. Psic. Catalina del Carmen Luna Meza
Instituto Tecnológico de Celaya

Mtra. Amparo Valero Ramírez
Instituto Tecnológico de Roque

Lic. Rosa María Espinosa Cabrera
Instituto Tecnológico Superior de Guanajuato.

Lic. Michelle Ledezma Luna
Instituto Tecnológico Superior de Salvatierra

Lic. Rafael Lemus Tapia
Instituto Tecnológico del Sur de Guanajuato

Mtra. Angélica Cuevas de la Vega
Universidad de Guanajuato

Mtra. Ma. Fernanda Patiño Rivera
Universidad Politécnica de Guanajuato

Mtro. Joel Curtidor Santana
Universidad Politécnica de Juventino Rosas

Ing. Francisco Javier Vicente Magueyal
Universidad Politécnica de Pénjamo

Lic. Psic. Rita Camacho Lobato
Universidad Tecnológica de León

Lic. Martha Cecilia Alvarado Gutiérrez.
Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato

M. en I. Jesús Zárate Flores.
Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato

Lic. Bárbara Pedroza Cruz.
Universidad del Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior

Lic. Erika del Rocío Flores Terrones
Universidad Virtual del Estado de Guanajuato.

Equipo redactor del documento

Mtra. Olivia Landeros Sillero.
Universidad del Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior

Mtra. Ma. Fernanda Patiño Rivera
Universidad Politécnica de Guanajuato

Mtro. Joel Curtidor Santana
Universidad Politécnica de Juventino Rosas

M. en I. Jesús Zárate Flores.
Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato

Índice

No.	Contenido	Página
	Índice	4
1	Introducción	5
2	Los Programas Institucionales de Tutoría.	7
3	Objetivos	8
4	Políticas para la Tutoría – PRONABES	9
5	Acciones	14
6	Metas de trabajo para el Programa de Tutorías – PRONABES	15
7	Calendarización	17
8	Evaluación	19

POLÍTICAS Y ACCIONES DE LOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE TUTORÍA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) DEL ESTADO DE GUANAJUATO EN ATENCIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PRONABES

1. Introducción

La educación es uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de los pueblos, además de ser considerada una herramienta favorecedora del desarrollo personal desde una perspectiva integral (físico – psicológico – cognitivo - social). Uno de los elementos a considerar para lograr ese desarrollo, implica el dar las condiciones para el acceso y permanencia a la educación.

Se ha estimado como una estrategia en la búsqueda de la equidad social, y del logro del acceso a la Educación Superior, el brindar un apoyo económico a los estudiantes de escasos recursos, mediante una beca del Programa Nacional de Becas para Estudios Superiores (PRONABES, 2010).

Para lograr el impacto esperado de dicho apoyo, el Gobierno Federal, en conjunto con los Estados, estableció las reglas de operación relacionadas con el acceso, asignación y renovación de las becas; así como, aquellas estrategias que establecen las IES para garantizar la permanencia de los estudiantes en los programas educativos¹.

¹ Las Reglas de Operación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre del 2011, establecen en su apartado 4.4.2 en los derechos y obligaciones de los estudiantes, en su apartado d):

d) Contar con un tutor asignado por la Institución en la que realiza sus estudios y asistir a sus sesiones de tutoría, para propiciar su buen desempeño y la terminación oportuna de sus estudios.

Considerándose en el 4.4.3 de las Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y en su caso, Reducción de la Ministración de Recursos, en el apartado Causas de suspensión de la beca en los incisos a) y c).

a) Cuando el becario sufra de incapacidad física y mental médicamente justificada que le imparta la realización de estudios. En este caso, el Comité Técnico Estatal o Institucional del PRONABES correspondiente podrá concederle la suspensión de la beca, previos análisis de la situación, en consulta con el tutor académico del alumno y la institución que cursa los estudios.

c) Cuando el becario lo solicite, con el aval de su tutor académico y con la anuencia de la institución en la que está realizando los estudios, y esta sea aprobada por el Comité Técnico Estatal o Institucional del PRONABES al considerarla justificada.

En relación a las Causas de cancelación de la beca se considera en el inciso a)

a) Cuando el becario incurra en falta con las obligaciones señaladas en los incisos del apartado 4.4.4 de estas Reglas de Operación.

En cuanto a los Lineamientos específicos establecidos en el punto 5 en relación a los Compromisos de las instituciones públicas estatales de educación superior que cuenten con Becarios PRONABES:

De lo anterior se deriva que las IES cuenten con un programa institucional de tutorías, que en colaboración con los diversos departamentos de la institución cada becario tenga el acompañamiento de un profesor-tutor asignado; quien lo apoyará durante su trayectoria escolar para que obtenga “un mejor desempeño académico” y continúe con su preparación profesional. Aunado a la acción tutorial, será importante diseñar y aplicar programas que atiendan las necesidades psicopedagógicas propias de los procesos educativos.

Lo anterior es congruente con las políticas establecidas desde el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012², Programa Sectorial de Educación 2007-2012 y el PROEDUCA 2007 – 2012, que indican la implementación y ampliación de los programas de tutoría y los de apoyo a la formación integral de los estudiantes en las IES, como una estrategia para lograr la calidad educativa.

Por ello, el Comité Técnico de PRONABES del Estado de Guanajuato en 2007 establece revisar las acciones realizadas por los Programas Institucionales de Tutoría (PIT) en las IES. De esta revisión se derivan acciones para fortalecer los sistemas tutoriales e incidir en la retención de los estudiantes PRONABES, plasmadas en el documento Propuesta de Políticas y acciones de los Programas Institucionales de Tutoría de las Instituciones de Educación Superior del Estado relacionadas con las Reglas de Operación del PRONABES con vigencia al 2009.

En ese ejercicio, se capacito al 100% de las Instituciones en las actividades básicas de la tutoría y en las funciones del coordinador tutorial, se llevaron visitas de retroalimentación al programa y se generaron proyectos de mejora, obteniendo la cobertura total de estudiantes PRONABES con tutor, una disminución en la deserción de los estudiantes PRONABES y un aumento en los promedios de los becarios, dejando como reto el abordaje de la reprobación.

a) Observar las presentes Reglas de Operación, las Reglas del Comité Técnico Estatal del PRONABES, así como cualquier otra disposición complementaria que de ellos de derive;

c) Asignar un tutor a cada uno de los becarios del PRONABES, dentro del grupo de tutores del programa académico, procurando que éste cuente con el perfil idóneo reconocido por el PROMEP de la SEP, para coadyuvar a su buen desempeño académico y terminación oportuna de los estudios.;

d) Instrumentar servicios de apoyo académico que estudiantes irregulares en desventaja económica y social;

e) Acordar con las autoridades educativas estatales los programas en los que sus becarios deberán incorporarse para la prestación de su servicio social profesional, ya sean de desarrollo comunitario o de tutoría de estudiantes de secundaria y/o preparatoria en la propia institución o en alguna institución pública cercana a la que realiza sus estudios por un periodo no menor a seis meses;

i) Atender las solicitudes de información que le haga el Comité Técnico Estatal del PRONABES, el Gobierno del Estado o la SEP sobre el Programa, los becarios y sus expedientes, así como la prestación de servicios de apoyo académico;

² Eje 3 relativo a Igualdad de Oportunidades, en su objetivo 14 titulado ampliar la cobertura, favorecer la equidad y mejorar la calidad y pertinencia de la Educación Superior, estrategia 14.2 el flexibilizar los planes de estudio, **ampliar los sistemas de apoyo tutoriales** y fortalecer los programas de becas dirigidos a los grupos en situación en desventaja.

Como consecuencia adicional, se integro una mesa de colaboración de los distintos programas de tutoría en el Estado, quedando su implementación totalmente establecida en las IES.

Después del primer ejercicio, sigue siendo un reto para la Educación Superior pública del Estado el generar acciones que aporten al logro de la educación con calidad y que cada día se incorporen y se mantengan más jóvenes en los estudios superiores, compromiso establecido por el Gobierno del Estado y cristalizado en la creación de 24 nuevos campus universitarios.

En consistencia, la Mesa de Tutorías – PRONABES presenta una actualización al documento de Políticas y Acciones, en el cual se ratifican los compromisos de atención a los estudiantes becarios y se proyectan acciones que permitan tanto a las IES de tradición, como a las de nueva creación, atender las situaciones que inciden en fenómenos como la deserción y la reprobación, así como el fortalecimiento de la formación integral en los estudiantes.

2. Los Programas Institucionales de Tutorías.

En nuestro país, la Educación está entendida como la adquisición de conocimientos y técnicas que permitan un desempeño profesional en el mundo productivo y una inserción en la sociedad que fomente el desarrollo de la misma; lo anterior, en un marco de formación integral de los educandos, en donde el conocimiento será tan importante como el desarrollo de habilidades, actitudes y valores, en este contexto se llamarán competencias profesionales.

Con la finalidad de apoyar y fortalecer el desempeño de los estudiantes desde una perspectiva integral, así como conseguir la permanencia escolar y desarrollo académico de los mismos, se han implementado una diversidad de programas, siendo el más sobresaliente en la última década el denominado Tutoría. En él se propone la participación activa por parte de directivos, cuerpos colegiados, servicios de apoyo y de los profesores para atender en las necesidades, problemáticas y/o áreas de desarrollo estudiantiles, mediante estrategias colaborativas que orienten hacia una alternativa de solución a las situaciones planteadas.

Este conjunto de actividades incluidos en un programa denominado Tutoría, será entendida como un proceso de acompañamiento durante la formación de los estudiantes, de tipo académico y personal, tendiente a mejorar su rendimiento académico, lograr los perfiles de egreso, desarrollar hábitos de estudio y de trabajo, así como la inserción social, cuya herramienta básica se encuentra en los procesos de orientación tutorial y la canalización a instancias profesionales.

Los objetivos perseguidos por la Tutoría contribuyen la formación integral del estudiante, al alcance de la calidad educativa y el logro de las misiones de las IES, mediante el conocimiento de los estudiantes y sus condiciones de

aprendizaje; así como revitalizar la práctica del profesor en el campo docente, en una retroalimentación de su práctica tutorial.

El programa ha sido incorporado en las Instituciones de Educación Superior públicas del Estado de Guanajuato, como una función sustantiva a la par de la docencia, la investigación y la gestión, que se enmarca en la normatividad interna de cada Institución.

En el proceso de la Tutoría participan instancias como son el coordinador del Programa de Tutorías, los cuerpos colegiados tutoriales, los servicios y programas de apoyo académico³ y administrativo. La importancia de la confluencia de estas instancias es posibilitar que el programa de Tutoría se estructure como un gran sistema, donde la figura del tutor se respalda y canaliza a los estudiantes a instancias remediales, con la finalidad de atender de manera efectiva el desempeño escolar y la formación de los estudiantes.

El tutor es un profesor que cuenta con un conjunto de habilidades y actitudes relativas a las relaciones interpersonales, empatía y conducta ética, que ha recibido una capacitación para desempeñar su función, y que realiza las siguientes funciones:

1. Detectar.- Recolecta información del estudiante del área académica, socio - económica, estrategias de aprendizaje, entre otras; con el cual, elabora el diagnóstico de necesidades tutoriales para direccionar su acción tutorial.
2. Informar.- Se ofrece información institucional acerca de los procedimientos, normativa y actividades escolares, con lo cual se favorezca la inserción y la integración escolar del estudiante.
3. Orientar.- Se presenta ante la toma de decisiones en el marco escolar y académico, mediante la guía del tutor el estudiante planteará estrategias que le permitan la solución de la situación que presenta.
4. Canalizar.- Ante situaciones de corte psicosocial, los estudiantes son derivados a los servicios de apoyo, de acuerdo a las necesidades detectadas.

El éxito del Programa de Tutoría depende de la participación activa y sistemática de todas las instancias de la IES, iniciando con el compromiso de autoridades rectoras y directivas, hasta el compromiso y participación activa del estudiante mismo.

Con lo anterior, se concluye que la tutoría es un proceso que genera condiciones favorables para el desarrollo integral de los educandos, contribuyendo a la culminación de sus estudios en tiempo y forma, y el logro del título profesional.

³ Como son Atención Psicológica, Atención Pedagógica, Asesoría Académica, Asesoría de Tesis, Becas, Servicios bibliotecarios, entre otros.

3. Objetivos

La propuesta tiene como objetivo fortalecer los Programas o Sistemas Institucionales de Tutoría de las IES públicas del Estado de Guanajuato, que permitan a los estudiantes beneficiarios del PRONABES mejorar las condiciones para que concluyan en tiempo y forma sus estudios universitarios.

Para lo anterior, se presentan los siguientes objetivos específicos:

1. Proponer mejoras en el seguimiento de los estudiantes becarios que se realizan en el marco de la tutoría.
2. Establecer los criterios de seguimiento en la operación de los Programas Tutoriales y servicios de apoyo académico en relación al PRONABES.
3. Determinar el proceso de seguimiento de la operación de los Programas Tutoriales y servicios de apoyo en relación al PRONABES.
4. Disponer del mecanismo de información en la operación de los Programas Tutoriales y servicios de apoyo en relación al PRONABES.
5. Establecer los dispositivos de colaboración de los Programas Tutoriales en relación al PRONABES.
6. Identificar el impacto de los Programas Tutoriales y servicios de apoyo en relación al PRONABES.

4. Políticas para la Tutoría – PRONABES

En atención al acuerdo de las IES públicas que cuentan con becarios PRONABES los requerimientos en materia de estructura, operación, capacitación y evaluación de los Programas Tutoriales, se presentan las siguientes políticas mínimas, solicitadas a las Instituciones en relación al programa de tutorías:

Regla de Operación de PRONABES relativa a Instituciones de educación Superior con beneficiarios del Programa.	Políticas para Programas Institucionales de Tutoría		Lineamientos para desarrollar los Programas Institucionales de Tutoría por institución.
	Apartado	Política	
1. Asignar un tutor a cada uno de los becarios del PRONABES, dentro del grupo de tutores del programa académico, procurando que éste cuente con el perfil idóneo reconocido por el PROMEP de la SEP, para coadyuvar a su buen desempeño académico y terminación oportuna de los estudios.	.1 Programa o Sistema Institucional de Tutorías	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un documento formal (PITA) que integre la definición de la actividad tutorial, funciones de las diversas figuras e instancias participantes, modelo, marco legal y esquema de evaluación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que los involucrados en el PIT cuenten con el documento.
	.2 Estructura del Programa o sistema	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un responsable de tutoría. Apoyados de áreas escolares, de servicios estudiantiles, de apoyo a profesores, etc. • Conformar un Comité Promotor de Tutoría, o bien, su equivalente colegiado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un programa de capacitación básica para tutores. • Capacitar a los involucrados en el programa de tutorías que les permita dimensionar la importancia de sus áreas para el éxito de la tutoría.
	.3 Actividad Colegiada de seguimiento del Programa Institucional de tutorías.	<ul style="list-style-type: none"> • El Coordinador Institucional del programa realizará al menos dos sesiones por periodo escolar con los tutores para revisar el avance de los estudiantes tutorados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un programa de actividades preventivas y remediales para disminuir reprobación y la deserción.
	.4 Tutor	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir la capacitación o formación básica en tutoría que organice su institución o la Red Estatal de Tutoría-PRONABES. • Realizar un primer encuentro con el tutorado con fines diagnósticos para establecer las acciones de seguimiento 	<ul style="list-style-type: none"> • El 100% de los tutores deberá recibir la capacitación básica sobre el programa de tutorías. • Actualización continúa para los Tutores.

		<p>a lo largo del periodo escolar (semestre, cuatrimestre, etc.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contactar al alumno para hacer seguimiento de su trayectoria escolar 	
	1.5 Acompañamiento tutorial	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con al menos una sesión individual y por lo menos una grupal por periodo escolar (cuatrimestral o semestral). • Contar con un sistema de información que permita a los tutores el acceso a la información académica y personal de los estudiantes, así como realizar el registro y seguimiento de las sesiones de acompañamiento. • Elaborar un diagnóstico de necesidades tutoriales por ciclo escolar. • Elaborar el plan de acción congruente a las necesidades detectadas en el diagnóstico. 	<ul style="list-style-type: none"> • La institución deberá facilitar los requerimientos necesarios para la operación del programa.
	1.6 Coordinador institucional de Tutorías.	<ul style="list-style-type: none"> • El coordinador debe contar con registros del seguimiento de las actividades de los tutores. • Informar a las autoridades las actividades del programa, beneficios y logros obtenidos. 	
	1.7 Obligaciones del tutorado, beneficiario	<ul style="list-style-type: none"> • Participar de manera responsable, proactiva y oportuna en los compromisos establecidos con su tutor o en aquellas actividades que el programa de tutoría o los servicios estudiantiles organicen para coadyuvar con su formación profesional. 	

		<ul style="list-style-type: none"> • Contactar a su tutor para hacer seguimiento de su trayectoria escolar. • Asistir al 80% de las entrevistas individuales y/o grupales definidas por la Institución, como requerimiento para renovar la Beca. • Participar en los esquemas de evaluación del impacto de la tutoría que realicen su institución y/o EDUCAFIN. 	
	1.8 Evaluación de la actividad tutorial.	<ul style="list-style-type: none"> • Retroalimentar a los tutores sobre el trabajo desarrollado. • Los coordinadores realizarán evaluaciones periódicas para conocer el impacto de la tutoría en los estudiantes que cuentan con el apoyo del tutor, así como el desarrollo de los programas de tutoría, desde la perspectiva del estudiante, del profesor y/o de las instancias que colaboran en el PIT. 	
2. Instrumentar servicios de apoyo académico que atiendan las deficiencias propias de estudiantes provenientes de medios en desventaja económica y social.	2.1 Seguimiento de necesidades tutoriales	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un concentrado de las problemáticas detectadas en los tutorados y seguimiento a las mismas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un diagnóstico institucional acerca de la situación académica de los estudiantes, sobre todo en lo referido a reprobación y deserción escolar.
	2.2 Participación del beneficiario	<ul style="list-style-type: none"> • Cada estudiante becario PRONABES tiene derecho a contar con un tutor. • Participar en las actividades de apoyo recomendadas en la tutoría y contar 	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un servicio de asesoría académica formalizada y al servicio de los estudiantes. • Contar con servicios psicopedagógicos.

		con el registro correspondiente de la actividad.	
3. Incorporar al estudiante becado en alguno de los programas de desarrollo comunitario de la institución para la prestación de su servicio social profesional; o bien en algún programa de tutoría de estudiantes de secundaria y/o preparatoria, en alguna institución pública cercana en la que realiza sus estudios por un periodo no menor a seis meses;	3.1 Participación en programas de desarrollo comunitario.	<ul style="list-style-type: none"> • Contar con un programa de servicio social para alumnos becados: Desarrollo comunitario, asesoría de pares, servicios generales en instituciones de educación pública. 	
	3.2.Participación en programas de asesoría de pares a estudiantes de secundaria y/o preparatoria		
	3.3. Participación en programas de servicio a instituciones públicas educativas.		
4. Atender las solicitudes de información que le hagan la SEP ó el Comité Técnico Institucional del PRONABES, sobre el Programa, los becarios y sus expedientes, así como sobre la prestación de servicios de apoyo académico.	4.1 Informes de la actividad tutorial	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar semestralmente reporte de actividades tutoriales, detección de necesidades tutoriales, deserción de alumnos PRONABES, alumnos rescatados y demás requerimientos solicitados a la Instancia responsable de la administración de la beca PRONABES. <p>NOTA: (Para programas cuatrimestrales el primer reporte se realizará de septiembre a diciembre y el segundo reporte comprendería los cuatrimestres enero - abril y mayo-agosto)</p>	Cada IES deberá entregar de manera electrónica el informe semestral, en el cual se incluirán los motivos de deserción a EDUCAFIN.

Las políticas expuestas, se derivan inicialmente de las Reglas de Operación de PRONABES, buscando ser complementadas con aquellos elementos que los Programas Institucionales de Tutoría de las IES Públicas del Estado de Guanajuato han enunciado como necesidades formales, de seguimiento y registro que responden al acompañamiento de los tutores a estudiantes, las actividades de apoyo y de orientación de los Coordinadores de Tutoría a los tutores, así como la sistematización de la acción tutorial al interior de las Instituciones.

Dichas acciones, reforzarán el seguimiento y detección oportuna de las problemáticas estudiantiles y su atención y/o canalización oportuna según corresponda, con lo cual se favorecerá incidir en la permanencia de los estudiantes del PRONABES.

Los mecanismos para llevar a cabo el seguimiento implicarán la entrega de los reportes semestrales y una segunda parte con visita de campo realizada por pares – tutores de las IES, en donde se verifiquen los avances reportados, de las cuales se desprenderían recomendaciones en dos líneas:

- a) aquellas de cumplimiento inmediato al estar relacionadas con las políticas de operación establecidas en el decreto correspondiente,
- b) las referidas al funcionamiento del Programa Tutorial y los servicios de apoyo en calidad de recomendaciones.

A continuación, se presentan las acciones para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de dichas políticas.

5. Acciones

Gestión y autorización de Documento Políticas y Acciones 2011 - 2013
1. Presentación de Documento Políticas y acciones de los Programas Institucionales de Tutoría de las Instituciones de Educación Superior del Estado de Guanajuato en atención a las Reglas de Operación del PRONABES. a Comité Técnico de PRONABES.
2. Autorización por titulares de Documento Políticas y acciones de los Programas Institucionales de Tutoría de las Instituciones de Educación Superior del Estado de Guanajuato en atención a las Reglas de Operación del PRONABES.
Estrategias de intervención en la actividad tutorial
1. Detección de factores de la reprobación en estudiantes PRONABES en las IES.
2. Inclusión en PAT's de actividades de formación integral en el estudiante (intervención en grupos, liderazgo, valores, creatividad, plan de vida).
3. Integración de equipo estatal de instructores en temáticas tutoriales.
4. Divulgación de los alcances y logros de los PITA's en las IES del Estado de Guanajuato.

5. Capacitación básica para tutores en IES de nueva inserción.
6. Plan y ejecución de capacitación estatal en temáticas tutoriales (Técnicas grupales, orientaciones tutorial, toma de decisiones, plan de vida y de carrera, valores, intervención en crisis, estrategias de aprendizaje, técnicas y métodos de estudio).
7. Elaboración de guía de atención a necesidades tutoriales.
8. Encuentro Estatal de Tutoría. “Compartiendo experiencias de acompañamiento”.
Colaboración de los participantes del Programa de Tutorías
1. Convenios de colaboración entre IES de Guanajuato en materia tutorial.
2. Reuniones bimensuales de Coordinadores de Tutoría del Estado de Guanajuato.
3. Red Estatal de Tutoría.
Evaluación de la Actividad Tutorial
1. Foro: Los PITAS en el Estado de Guanajuato.
2. Informes semestrales de la actividad tutorial.
3. Vistas de Retroalimentación a IES con estudiantes PRONABES.
4. Elaboración y ejecución de proyectos de mejora en los PITAS de las IES del Estado de Guanajuato.
5. Capacitación en Evaluación Tutorial
6. Evaluación desde la percepción del estudiante de la incidencia de la tutoría en su formación profesional.

Las acciones implican un trabajo de apoyo interinstitucional para fortalecer las acciones de los diversos programas tutoriales en las IES, así como una evaluación realizada por pares, donde se presenten las recomendaciones pertinentes para la mejora de los servicios tutoriales en el marco de las políticas aquí presentadas.

6. Metas de trabajo para el Programa Tutorías – PRONABES

Indicador	Meta 2013
Porcentaje de estudiantes PRONABES con tutor asignado.	100%
Porcentaje de IES con reportes de actividades tutoriales – PRONABES.	100%
Porcentaje de IES con visitas de seguimiento de actividad tutorial y proyecto de mejora en ejecución.	100%
Porcentaje de IES con capacitación en áreas de formación integral del estudiante y evaluación tutorial.	100%
Porcentaje de IES con ejercicios de evaluación desde la percepción de los	100%

estudiantes.	
Porcentaje de estudiantes con baja del PRONABES	9.7%
Porcentaje de estudiantes con baja del PRONABES por baja de la Escuela	1.5%
Porcentaje de estudiantes PRONABES con materias reprobadas.	8.2%
Convenios de colaboración entre IES en relación a la Tutoría	11

7. Calendarización

Actividad	Fecha inicio	Fecha culminación
Acciones del PIT en el marco del PRONABES	14/03/2011	08/06/2013
Gestión y autorización de Documento Políticas y Acciones 2011 - 2013	14/03/2011	18/03/2011
• Presentación de Documento Políticas y acciones.	14/03/2011	18/03/2011
• Autorización por titulares de Documento Políticas y acciones.	18/03/2011	18/03/2011
Estrategias de intervención en la actividad tutorial	14/03/2011	08/06/2013
• Detección de factores de la reprobación.	08/08/2011	08/10/2011
• Inclusión en PAT's de actividades de formación integral.	05/09/2011	05/09/2012
• Integración de equipo estatal de instructores.	04/04/2011	04/06/2011
• Divulgación de los alcances y logros de los PITA's.	08/08/2011	08/10/2011
• Capacitación básica 2011	08/06/2011	10/06/2011
• Capacitación básica 2012	06/06/2012	08/06/2012
• Capacitación básica 2013	06/06/2013	08/06/2013
• Plan estatal de capacitación en temáticas tutoriales.	09/05/2011	09/07/2011
• Actualización 2011	04/07/2011	06/07/2011
• Actualización 2012	11/07/2011	13/07/2011
• Actualización 2013	17/07/2011	19/07/2011
• Elaboración de guía de atención a necesidades tutoriales.	15/06/2012	15/03/2013
• Planeación Encuentro Estatal de Tutoría	03/10/2011	04/06/2012
• Encuentro Estatal de Tutoría	04/06/2012	06/06/2012
Colaboración de los participantes del Programa de Tutorías	14/03/2011	16/05/2013
• Convenios de colaboración	20/02/2012	20/05/2012
• Reuniones	16/05/2011	16/05/2013
• Red Estatal de Tutoría.	23/01/2012	10/06/2012
Evaluación de la Actividad Tutorial	14/03/2011	06/02/2013
• Foro: Los PITAS en el Estado de Guanajuato.	08/06/2011	10/06/2011
• Informe semestral 2011 - I	05/09/2011	09/09/2011

• Informe semestral 2011 - 2	23/01/2012	28/01/2012
• Informe semestral 2012 - I	27/09/2012	30/09/2012
• Informe semestral 2012 - 2	16/01/2013	21/01/2013
• Informe semestral 2013 - I	09/09/2013	13/09/2013
• Informe semestral 2013 - 2	20/01/2014	24/01/2014
• Vistas de Retroalimentación	17/10/2011	14/11/2011
• Elaboración de proyectos de mejora	14/11/2011	06/02/2012
• Ejecución de proyectos de mejora	06/02/2012	06/02/2013
• Capacitación en Evaluación Tutorial	22/06/2011	24/06/2011
• Evaluación desde la percepción del estudiante	06/08/2012	06/02/2013

8. Evaluación

Se incorporarán mecanismos de seguimiento en relación a la funcionalidad de los programas institucionales de tutorías y la efectividad de los mismos, en correspondencia al PRONABES, se efectuará la entrega de informes de las Instituciones y visitas de campo, en las cuales se identifique los avances y el cumplimiento de los compromisos en la materia. Se realizará una comparación del cumplimiento de las políticas aquí establecidas y de las metas comprometidas por cada Institución.